



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

1

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ENTIDAD **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **GERENCIA**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la prestación de servicios de Salud a los usuarios que lo requieran.

Para efectos de la contratación, de acuerdo con la Ley 100 de 1993, la entidad cuenta con un régimen especial de contratación y se rige por el derecho privado contenido en las normas civiles y comerciales, Estatuto y Manual de Contratación de la ESE.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013 modificada por la Resolución No. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual".

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación "Acuerdo No. 13 de fecha 09 de octubre de 2024, proferido por la honorable Junta Directiva de la ESE", el Manual de Contratación adoptado mediante "Resolución No. 29 del 09 de noviembre de 2024, emanado de la Gerencia, se procede a elaborar los estudios y documentos previos que sirvan de soporte jurídico, técnico y administrativo para celebrar convocatoria pública.

El Gerente de la E.S.E, se encuentra facultado para contratar, tal como se acredita en los estatutos de la empresa, la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para la misma.

En cumplimiento de esos fines, la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, busca garantizarles a los usuarios, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, siendo la salud un derecho fundamental constitucional.

La ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera.

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, recibió solicitudes de asignación de recursos para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, por parte de entidades de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Hull, Meta, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 00000704 de fecha 23 de abril de 2025, Asignó recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para financiar y cofinanciar proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, a la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$295.239.080) MCTE**. La **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**, mediante Resolución No. 42 del 20 de junio de 2025, adicionó al presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversión, el valor antes mencionado.

Que mediante convenio interadministrativo No. 83 del 17 de octubre de 2025, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Salud Departamental del Huila y la ESE ANAL SILVIA MALDONADO JIMENEZ, asignó recursos para cofinanciar la compra de ambulancia dotada por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$41.903.777) MCTE**. La **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**, mediante Resolución No. 73 del 01 de noviembre de 2025, adicionó al presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversión de la ESE, el valor aludido.

De esta manera existe disponibilidad presupuestal para adquirir la ambulancia por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$337.142.857) MCTE**

2

NECESIDAD A SATISFACER

La **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ** requiere la adquisición de UNA AMBULANCIA debidamente dotada, para fortalecer las áreas de urgencias y hospitalización, mejorando el transporte de paciente a otros niveles de complejidad.



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

3

La ambulancia a adquirir debe reunir las siguientes especificaciones:

AMBULANCIA TAB 4X4 MODELO 2026		
DIMENSIONES EXTERIORES SIN CARROCERÍA		
LARGO (mm)		5.070
ANCHO (mm)		1.800
ALTURA (mm)		1.795
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)		3.085
TROCHA DELANTERA (mm)		1.500
TROCHA TRASERA (mm)		1.510
VOLADIZO DELANTERO (mm)		995
VOLADIZO TRASERO (mm)		990
ALTURA AL PISO (mm)		294
ANGULO DE ENTRADA (Grados)		29
ANGULO DE SALIDA (Grados)		25
TANQUE COMBUSTIBLE (Gal)		21
PESO SIN CARROCERÍA		
PESO VACÍO (Kg)		1.860
PESO BRUTO VEHÍCULAR (Kg)		2.650
CAPACIDAD DE CARGA (Kg)	TOTAL	1.010
	EN EL PLATÓN	-
CAPACIDAD DE REMOLQUE	750 (SIN FRENO) / 2.500 (CON FRENO)	●
MOTOR		
CILINDRAJE (c.c.)		2.393
COMBUSTIBLE	DIESEL (CETANO 48 O MAS)	●
NIVEL DE CONTROL DE EMISIONES		EURO 6
SISTEMA DE DIAGNÓSTICO VEHICULAR (OBD)		●
RELACIÓN DE COMPRESIÓN		15,6:1
POTENCIA MÁXIMA (hp @ rpm)		148@6.400
TORQUE MÁXIMO (Nm @ rpm)		400@1.600- 2.000
SISTEMA DE REDUCCIÓN CATALÍTICA CON UREA (SCR)		●
	NÚMERO DE CILINDROS	4
	DISPOSICIÓN DE LOS CILINDROS	EN LINEA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ana Silvia Maldonado Jiménez
Colombia - Huila
NIT. 813.011.706-8



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

TECNOLOGÍA MOTOR	NÚMERO DE VÁLVULAS	16
	DOHC	●
	TRANSMISIÓN POR CADENA	●
	VVT-i DUAL	●
	SFI	●
TRANSMISIÓN		
TRANSMISIÓN MECÁNICA		●
NUMERO DE VELOCIDADES		6
TRACCIÓN		
SISTEMA TRACCIÓN	4WD (PART TIME)	●
	BAJO	●
	SELECTOR 4X2 4X4	•
	BLOQUEO DEL DIFERENCIAL TRASERO	•
	BLOQUEO DEL DIFERENCIAL TRASERA	•
DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA DEL DIFERENCIAL		•
LLANTAS		
RUEDAS	TAMAÑO	225/70 R17
	TODO TERRENO (A/T)	●
RINES	RINES EN ACERO	●
RUEDA DE REPUESTO	TAMAÑO	225/70 R17C
	RIN EN ACERO	●
FRENOS DELANTEROS		DISCOS VENTILADOS
FRENOS TRASEROS		TAMBOR
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	MANUAL	●
SISTEMAS DE DIRECCIÓN		
TIPO DE DIRECCIÓN		PIÑÓN Y CREMALLERA
ASISTENCIA DE DIRECCIÓN		HIDRÁULICA
		AJUSTE EN ALTURA
RADIO DE GIRO RUEDA (m) / RADIO DE GIRO CARROCERÍA (m)		6,3/6,7
SUSPENSIÓN		
		DOBLE HORQUILLA

4



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

SUSPENSIÓN DELANTERA	CON RESORTES HELICOIDALES
	AMORTIGUADORES, TELESCÓPICOS
SUSPENSIÓN TRASERA	EJE RÍGIDO CON BALLESTAS
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	
TECNOLOGÍA SUSPENSIÓN	EJE TRASERO SEMIFLOTANTE PITCH & BOUNCE

5

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARROCERÍA (HABITÁCULO DEL PACIENTE Y TRIPULACIÓN).

1. Carrocería fabricada tipo furgón, separada de la cabina de conducción mediante ventanas corredizas que permiten una fácil comunicación visual y auditiva.
2. Ofrecer una optimización del espacio útil de la Ambulancia sin comprometer la visibilidad del conductor y la maniobrabilidad y estabilidad del vehículo.
3. **Resistente y liviana:** Fabricada con estructura metálica en perfiles de lámina cold roll calibre 16 y calibre 18, tratada con antioxidantes, recubierta en su exterior con lámina de fibra de vidrio y aislada termo-acústicamente.
4. Ambulancia que en el habitáculo del paciente esté conformada por una sola pieza, sin muebles empotados, ángulos de los muebles redondeados en tecnología exclusiva de fibra de vidrio.
5. **Piso seguro antideslizante:** El piso recubierto en lámina de caucho de tipo antideslizante y resistente completamente adherida al vehículo.
6. **Luz, para ver mejor los tejidos:** Iluminación en el área del paciente y los circuitos que la manejan, especialmente diseñados para observar con claridad la piel, los vasos sanguíneos y los tejidos que pueden estar comprometidos en cualquier paciente de su comunidad que se encuentre en la Ambulancia.
7. **Seguridad en la absorción de impactos por choques:** El parachoques trasero fabricado tipo estribo, recubierto con aluminio alfajor.

Estructura metálica envolvente, capaz de resguardar a los ocupantes ante choques laterales, frontales, traseros y volcamientos totales que garanticen que la carrocería resiste hasta 3 veces el peso total de la ambulancia.



ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

8. Acceso seguro: La Ambulancia debe contar con 4 puertas de acceso al vehículo distribuidas de la siguiente manera: 6

- a) Dos puertas de acceso a la cabina de conducción original del vehículo.
- b) Una puerta principal ubicada en la parte trasera del vehículo permitiendo una más rápida y sencilla apertura y cierre.
La puerta principal debe contar con un sistema de anclaje y rampa embebida para que la camilla pueda ser extraída e introducida con rapidez, facilidad y seguridad por una sola persona.
Esta puerta debe contar con un sistema de ruptura de vidrio en caso accidentes y estar diseñada de tal manera que pueda ser usada como salida de emergencia en caso de accidentes.
- c) Una puerta de acceso de tripulación en el costado derecho de la ambulancia. Esta puerta está dispuesta y cuenta con las medidas adecuadas para que sea usada para el fácil y rápido acceso de la tripulación de la ambulancia.
- d) Una puerta de acceso al sistema de oxígeno ubicada en el costado izquierdo de la ambulancia. Esta puerta permite el fácil acceso al sistema de oxígeno de la ambulancia; sistema que permite la fácil sujeción de hasta 2 cilindros de oxígeno de 3m3 cada una.
- e) Una ventana con vidrios corredizos en el tercio superior lateral derecho.
- f) Una ventana con marco de aluminio y vidrios corredizos en la división entre cabina de conducción y el habitáculo del paciente y la tripulación. Este juego de ventanas permite la comunicación visual y auditiva entre estas dos partes.
- g) Una ventana fija ubicada en la puerta principal de la ambulancia.

9. Decoración de la Ambulancia Personalización para su Institución: El color de la Ambulancia blanco, con los distintivos reflectivos que exige la norma ICONTEC, incluyendo los colores, teléfonos, y logos de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA.

10. Cumplimiento completo de normas de Secretaría de Salud e ICONTEC: Los distintivos que se instalen a la Ambulancia corresponden a los exigidos por las normas que rigen estos vehículos (ICONTEC y secretaría de salud, entre otras); esto tanto dentro como fuera del vehículo.

11. Camillas para usos frecuentes: Disponer de camillas para los siguientes usos:

- a. Camilla principal con su respectivo sistema de anclaje, que permite que una sola persona la extraiga e ingrese a la Ambulancia, y que la misma no sufra desplazamientos cuando la Ambulancia se encuentre en movimiento. Esta camilla va localizada en el centro del habitáculo de tal manera que la tripulación pueda prestarle atención con total comodidad y seguridad.



ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

La camilla proporcionada debe contar con una capacidad certificada de 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento, registro sanitario para la camilla principal y autorización de comercialización en Colombia por parte del proponente.

- b. Camilla de rescate fabricada en poliuretano de alta densidad que pueda ser guardada mientras no está en uso.

Esta camilla y su sistema de anclaje cuente con Certificación 10 G, lo que garantiza que ni la camilla ni el paciente se deslazaran más de 2cm durante cualquier tipo de choques o volcamientos con fuerzas que lleguen hasta 10 veces la fuerza de la gravedad.

- c. Camilla auxiliar rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro trasporte.

12. Sillas cómodas para pensando en la asistencia del paciente: Instalar dos sillas dentro la carrocería de la siguiente manera:

- a. Una banca lateral en el costado derecho, con cinturones de seguridad, apoya cabezas y riñonera.

- b. Una silla para el auxiliar que está ubicada en la parte delantera del habitáculo del paciente.

13. Muebles Diseñados para el rápido acceso y seguridad: La Ambulancia tenga en su interior tres muebles de fabricación en fibra de vidrio, especialmente diseñados y dispuestos para brindar la mayor funcionalidad y reducir las fuentes de potenciales de accidentes, ruidos y movimientos incómodos cuando la Ambulancia se encuentre en desplazamiento, así como también, facilitar el lavado y desinfección. Estos muebles se encuentren dispuestos de la siguiente manera:

- a. **Mueble # 1:** Se encuentre fijo en la parte superior del costado izquierdo del habitáculo del paciente, cuenta con cuatro compartimentos de fácil acceso,

- b. **Mueble # 2:** Se encuentre fijo en la parte superior del costado izquierdo, justo bajo el mueble # 1. Este mueble cumple con dos funciones:

- En la parte inferior del mueble, tenga un depósito con puertas para elementos varios, tales como cobijas, patos, inmovilizadores, etc.

- c. **Mueble # 3:** Se encuentre fijo bajo la banca de los acompañantes, mueble diseñado para almacenar elementos varios.

14. Un pasamano resistente instalado a lo largo de todo el techo que sirve como apoyo para el auxiliar que presta atención al paciente.

15. Portasueros instalado unido al techo o al costado o lateral para el soporte de soluciones parenterales.

16. Dos (2) extintores clase ABC de 5 Lb. para que la tripulación, acompañantes y conductor puedan accederlos fácil y rápidamente en caso de requerirlos.

17. En un compartimento especial ubicar una silla de ruedas portátil y una bala de oxígeno portátil de tal manera que no causen molestias mientras la Ambulancia se encuentra en movimiento y a su vez, permitan ser extraídos fácil y rápidamente de la Ambulancia.

18. En la pared del costado izquierdo, sobre el mueble # 1 instalar una toma de pared para suministro de oxígeno, la cual facilita el proceso para proveer de oxígeno a los pacientes.

OXÍGENO UBICACIÓN ESTRATÉGICA: En un compartimiento accesible desde el habitáculo del paciente pero independiente de este, con una puerta de acceso localizada en el costado izquierdo del vehículo para los siguientes elementos: Una bala de oxígeno de capacidad de almacenamiento de 3m3, especialmente instaladas para evitar cualquier tipo de accidente o sonidos incómodos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Dos compartimentos separados por una división con ventana de comunicación visual y auditiva.
- Acceso o puertas: las originales del vehículo dos delanteras para el compartimento del conductor, una lateral para el compartimento del paciente y una posterior que es el acceso del paciente que tienen como apertura mínima 1.45 mt. de altura y 0.90mt de ancho
- Las ventanas en el compartimento del paciente son polarizadas con dispositivo de martillo para fracturar el vidrio.
- Color el original del vehículo preferiblemente blanco.
- Identificación avisos en todos los lados exteriores de la carrocería incluyendo el techo la leyenda "ambulancia" en material reflectivo, en la parte anterior externa de la carrocería, la palabra ambulancia en sentido inverso, en los costados y parte posterior del vehículo la sigla TAB, en los costados o puertas posteriores y techo de la ambulancia la estrella de la vida en color azul o verde o el emblema posterior de la misión medica todos los anteriores emblemas en material reflectivo.
- Luces exteriores: barra de luces marca Whelen, delantera por encima del vidrio parabrisas con luces de tecnología LED de 44" de largo, con certificado SAE J1113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA, ECE R65. Esta barra de luz cuente con tecnología de punta que le permita iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

<p>rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora). Marca Whelen Serie Edge 9x.</p>	9
<ul style="list-style-type: none"> Barra de luces posterior tipo LED marca Whelen que forma un conjunto con la barra de luz delantera. Este elemento debe tener las mismas certificaciones que la barra de luz principal. Esta barra de luz cuente con tecnología de punta que le permite iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora). Marca Whelen Serie Edge 9x. 	
<ul style="list-style-type: none"> Dos luces de delimitaciones laterales blanca marcan Whelen serie M6, en cada costado del vehículo distribuidas simétricamente y con un ángulo de inclinación hacia el suelo que permite la iluminación del terreno en los costados laterales de la ambulancia. Cuentan con certificación NFPA y SAE. 	
<ul style="list-style-type: none"> Dos luces intermitentes rojas marcan Whelen, serie M6, distribuida en cada costado de la ambulancia. Cuentan con certificación NFPA y SAE. 	
<ul style="list-style-type: none"> Las luces perimetrales (tanto rojas como blancas) cuenten con certificados SAE J113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA 1901 - 2009 Y KKK-A-1822F. 	
<ul style="list-style-type: none"> Controlador electrónico centralizado con relevos de estado sólido, marca Whelen, línea CenCom Core. Contar con las certificaciones SAE J1849 y SAE J1455 (entre otras), que aseguren su óptimo funcionamiento bajo los más agresivos ambientes y modos de uso; además de permitir activar distintos modos de conducción (trabajo en escena, desplazamiento de urgencia, atención en vía, etc.) con un solo toque en fracciones de segundo, sin generar distracción alguna para el personal asistencial. 	
<ul style="list-style-type: none"> Manifiesto de importación del vehículo ofrecido para garantizar disponibilidad 	

CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO

- Los revestimientos del interior del paciente no tener elementos afilados o cortantes que sean de material lavable con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales (fibra de vidrio).
- El piso de la ambulancia (por donde se transita dentro del compartimento del paciente) es antideslizante, con uniones en las paredes herméticas.
- Silla del acompañante en material lavable con cinturones de seguridad y protección para cabeza y espalda y cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla extra. Silla personal auxiliador con cinturón de seguridad y protección para cabeza y espalda.
- El compartimento del paciente lleve las leyendas "no fume" "use el cinturón de seguridad".



ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

- Los compartimentos del gabinete del paciente son fabricados EN FIBRA DE VIDRIO son livianos de material resistente lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, sistema de puertas en material transparente (acrílico) con anclaje para evitar la apertura de estas puertas.
- Entrepaños de los gabinetes con bordes ligeramente elevados para evitar que el contenido caiga fácilmente.
- Los gabinetes llevan nombre y color de identificación así:
 1. **Azul:** sistema respiratorio
 2. **Rojo:** sistema circulatorio
 3. **Amarillo:** pediátrico
 3. **Verde:** quirúrgico y accesorios
- Barra pasamanos en el compartimento del paciente fijada al techo resistente para sostener el personal asistencial cuando estén en movimiento.
- Compartimentos aislados para el cilindro (s) con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimento del paciente
- Dos tomacorrientes de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillo identificado en el compartimento del paciente.
- Un tomacorriente exterior de la carrocería debidamente protegido.

10

SISTEMA SONORO: Sirena electrónica de 100W, con certificado SAE J1849 y SAE J1455, con una generación certificada de 124 dB, este dispositivo de la más alta calidad y robustez genera un sonido con una claridad y potencia inigualable.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- La sirena y parlante de marca Whelen fabricados en Estados Unidos con garantía de 10 años.
- Todo el sistema de luces de iluminación es LED marca Whelen, tanto en el interior como en el exterior de la ambulancia. Todas las luces, interiores y exteriores (incluidas las luces perimetrales) cuenten con certificación SAE, NFPA y KKK.
- Cuenta con controlador eléctrico marca Whelen, fabricado en Estados Unidos, con certificaciones SAE, NFPA, KKK y 10 años de garantía.

DOTACIÓN DE LA AMBULANCIA TAB. A continuación, se presenta el listado de la dotación incluida con la Ambulancia de Traslado Asistencial Básico según la normativa vigente.

- Camilla principal
- Camilla de inmovilización espinal
- Tabla corta o chaleco
- Silla de ruedas portátil



ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

▪ Monitor de signos vitales, presión, frecuencia cardiaca, oximetría y electrocardiografía *
▪ Desfibrilador Externo Automático (DEA) *1
▪ Tensiómetro adulto
▪ Tensiómetro pediátrico
▪ Fonendoscopio adulto
▪ Fonendoscopio pediátrico
▪ Pinzas de maguill
▪ Tijeras de material o corta todo
▪ Perilla de succión Riñonera
▪ Pato hombres
▪ Pato mujeres
▪ Linterna
▪ Manta térmica
▪ Sistema de oxígeno principal (tanque, manómetro, manguera, toma de pared, flujometro)
▪ Tanque de oxígeno portatil
▪ Succión eléctrica
▪ Conjunto de inmovilización
▪ 2 inmovilizadores cervicales graduables adulto
▪ 2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico
▪ Inmovilizador de cabeza
▪ Caneca roja
▪ Caneca verde 2 extintores
▪ 2 chalecos reflectivos
▪ Resucitador manual adulto
▪ Resucitador manual pediátrico
▪ Aditamento supraglótico adulto
▪ Aditamento supraglótico pediátrico
▪ Glucómetro

11

HERRAMIENTAS:

- a. Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- b. Chaleco reflectivo
- c. Rueda de repuesto



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

- d. Una llave de pernos o cruceta
- e. Una tijera corta-todo
- f. Un gato y equipo para sustitución de ruedas
- g. Señales reflectivas de emergencia
- h. Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
- i. Un martillo
- j. Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería
- k. Destornilladores
- l. Un alicate
- m. Una palanca pate-cabra
- n. Llaves de boca fija.

12

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Mediante la vinculación contractual de una persona natural o jurídica

TIPO CONTRATO	COMPRAVENTA		
OBJETO	Adquisición de vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) modelo 2026, debidamente dotada para el traslado de paciente de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA		
MODALIDAD DE SELECCION		CONVOCATORIA PÚBLICA	
		X	

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación de la Empresa Social del Estado, y de acuerdo con el objeto a contratar la modalidad de selección corresponde a una Convocatoria Pública.

De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública.

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones: La E.S.E., como Institución de salud, le corresponde garantizar la prestación de servicios de salud, de manera oportuna e ininterrumpida, el cual se encuentra consagrado en los (art 48 y 49 CN) de la Constitución Política que determina que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio y que la atención en salud son servicios públicos a cargo del estado el cual debe



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

garantizársele a todas las personas de acuerdo a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

13

El Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013 modificada por la Resolución No. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual".

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación "Acuerdo No. 13 de fecha 09 de octubre de 2024, proferido por la honorable Junta Directiva de la ESE", el Manual de Contratación adoptado mediante "Resolución No. 29 del 09 de noviembre de 2024, emanado de la Gerencia, se procede a elaborar los estudios y documentos previos que sirvan de soporte jurídico, técnico y administrativo para celebrar convocatoria pública.

Se hace convocatoria pública en este caso se trata de dotación biomédica cuya fuente de financiación mayoritaria son recursos del Presupuesto General de la Nación.

Por lo anterior se debe llevar a cabo un proceso de Contratación con una Persona Natural o Jurídica que tenga experiencia en el suministro de **ambulancias con el correspondiente habitáculo**.

Los recursos para efectuar la contratación serán con cargo al presupuesto aprobado para la **vigencia 2025**.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis del mercado comparando varios procesos de contratación con el mismo objeto adelantados por otras entidades como se detalla en el siguiente esquema:

Entidad	Objeto	Número Proceso	Valor del Contrato
ESE Hospital San Rafael de Pacho	Adquisición de ambulancia TAB	LP-2023-187	\$389.500.000
Gobernación de Antioquia	Compra de ambulancias TAB para hospitales municipales	CD-2023-452	\$410.200.000
ESE Hospital Universitario del Caribe	Compra de ambulancia TAB equipada	LP-2022-315	\$372.800.000



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

Por lo anteriormente expuesto, se estima que el valor a cancelar es de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$337.142.857) MCTE**

14

APROPIACIÓN PRESUPUSTAL

Corresponde al presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000370 de fecha 01 de septiembre de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000453 de fecha 01 de noviembre de 2025 expedido por la Tesorera de la E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Convocatoria pública

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE

Contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) **IDONEIDAD:** Persona natural o Jurídica, legalmente capaz, sin inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses e impedimento alguno para suscribir contratos con la E.S.E, conforme lo regla el término de condiciones.
- b) **CAPACIDAD:** Cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE en su lista de chequeo y en el término de condiciones.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

No aplica

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>A) OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Corresponde al contratista a fin de cumplir cabalmente el objeto de este contrato ejecutar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">- GENERALES: 1. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente e institucional que tengan relación con el objeto del contrato y cumplir con todas las actividades administrativas o asistenciales que promuevan la ESE MUNICIPAL en su desarrollo institucional. 2. Constituir las pólizas requeridas del presente contrato, así como pagar los impuestos Municipales a que hubiere lugar. 3. Asumir y cancelar los costos y gastos que demanden la legalización del respectivo contrato de suministro como el pago de impuesto "Estampilla Municipal" en general
-----------------------------------	--



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

15

cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **4.** Velar por que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz, y atendiendo las normas de calidad. **5.** Asumir, reconocer y pagar todas las acreencias salariales y prestacionales derivadas del contrato suscrito dentro de los plazos establecidos por la ley. **6.** Acreditar el cumplimiento a las normas sobre el sistema de seguridad social presentando con cada cuenta de cobro el comprobante de pago de los respectivos aportes de salud, pensión y riesgos laborales conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. **7.** Afiliar a todo el personal que por su intermedio realice actividades a la E.S.E, al sistema General de Seguridad Social. **8.** Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga el supervisor del contrato, relacionado con el objeto de contrato durante su ejecución. **9.** Presentar de manera oportuna la factura o la cuenta de cobro, junto con el acta de recibido del almacén, informe correspondiente, soporte de pago al sistema de seguridad social y certificación de paz y salvo por parafiscales. **10.** Atender debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con el servicio contrato y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. **11.** La contratista se compromete hacer entrega de los documentos exigidos por el área de contratación, donde garantiza y se responsabiliza que los documentos entregados no fueron modificados, alterados, falsificados todo o parte de un documento con la intención de dar una apariencia de autenticidad. **12.** observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los vehículos objeto del proceso contractual en el plazo y sitio convenido, los cuales deben ser nuevos y como mínimo modelo 2026.
2. Garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta presentada por el mismo.
3. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
4. Asumir los costos de matrícula e igualmente asumirá los costos del SOAT.
5. Entregar en original y a nombre de la E.S.E, los documentos que acrediten la matrícula de la ambulancia. De igual manera, los manuales



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

16

de operación, mantenimiento y catálogos originales que hacen parte de los vehículos, junto con el documento de importación.

6. Cumplir con el servicio de garantía establecido por la casa matriz.
7. En razón a que el contrato a suscribir es de compraventa, el contratista debe garantizar que cuenta con el producto para entrega inmediata, dentro del término de ejecución del contrato, so pena de rechazo de la oferta.
8. Responder a cualquier requerimiento (soporte técnico), por medio telefónico y de ser necesario atención en los sitios de mantenimiento con los que tenga convenio para la asistencia con personal idóneo y herramientas especiales para atender cualquier servicio de garantía durante el término de garantía ofrecido, para lo cual debe suministrar un número de teléfono de contacto permanente
9. Hacer efectiva ante el fabricante la garantía de componentes y partes que deban ser reemplazados en los bienes a adquirir, que se encuentren dentro de la garantía y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

PARAGRAFO: En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar los elementos sin costo alguno para la entidad CONTRATANTE, cuando esta así lo requiera, en todos los eventos en que exista falla imputable a mala calidad de la misma

B) DEL CONTRATANTE. - La E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ, se compromete para con el Contratista a:

1. Pagar cumplidamente los valores como contraprestación a la orden de compra.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de la orden de compra;
3. Facilitarle **AL CONTRATISTA** los espacios físicos, equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN	ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA
PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025
ANTICIPO	SI <u> </u> NO <u>X</u> Porcentaje <u> </u> %
FORMA DE PAGO	La ESE cancelará en un solo pago por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$337.142.857)



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

	<p>MCTE, una vez cumplido el objeto contractual previa certificación del suministro expedida por el supervisor. PARAGRAFO. Para la radicación de la cuenta de cobro y/o factura el CONTRATISTA deberá aportar la documentación exigida por la oficina de contratación y tesorería</p>
SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO	El control y supervisión será ejercida por parte de la Tesorera o quien haga sus veces en la E.S.E. Ana Silvia Maldonado Jiménez, quien velará por el cumplimiento del mismo.

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

EL CONTRATISTA seleccionado deberá aportar una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA, NIT 813.011.706-8 y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NIT. 900.474.727-4, otorgada a través de una compañía aseguradora legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria que ampare:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por el término de su ejecución y cuatro meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **2) CALIDAD DE LOS BIENES** por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo un (1) año más.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros			X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros				X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros				X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros				X
Calidad de los bienes entregados.	Póliza de seguros			X	
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros				X



Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

ESTUDIOS PROVIOS PARA CONVOCATORIA 001 DE 2025

18

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PRECIDIABLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

Dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por la administración:

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato	Son efectos de cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, tales como Incumplimiento, oportunidad en la respuesta a los requerimientos que se realicen.	Hasta el 100%	
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA.	Hasta el 100%	

Colombia Huila, 22 de noviembre de 2025.

EDUARDO MAHECHA REYES

Gerente

E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ